



Honorable Concejo Municipal^{Pág. 1 de 2} de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0194/05

Sucre, 1ero. de julio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión de fecha 01 de julio de 2005, en merito a la nota CITE. HCM. Int. N°. 116/05, del Lic. Darían Gorena Barja, donde solicita la inclusión de su nombre para beneficiarse del curso de Diplomado en Gobernabilidad y Gerencia Política Municipal, auspiciado por The George Washington University, Universidad del Valle y la Corporación andina de Fomento C.A.F.

Que, luego de varias consideraciones el H. Concejo Municipal de la Sección Capital, de manera unánime ha resuelto la **Reconsideración** de la Resolución 194/2005, con el solo propósito de incluir en la misma al Concejal Lic. Dorian Gorena Barja, junto a los Señores Concejales que ya fueron designados para tomar este curso de Diplomado referido anteriormente.

Que, la Universidad del Valle, regional Sucre, apoyando la eficiente labor que desarrollan las instituciones públicas en su gestión, hace conocer al H. Concejo Municipal de Sucre a través de su Coordinador Regional Lic. Vicente Salinas Ibarra, Coordinador Regional, el curso programado sobre Gobernabilidad y Gerencia Política, auspiciado por The George Washington University, Universidad del Valle y la Corporación andina de Fomento C.A.F.

Que, el programa está encaminado para dar a 30 dirigentes de alto nivel de decisión y a sus equipos de apoyo, una comprensión profesional, integral y técnica de la gestión de Gobierno, asimismo está orientado a incrementar la capacidad de los participantes en el manejo gerencial de temas relacionados a los problemas económicos, políticos y sociales de manera integrada, particularmente para formar recursos humanos que serán actores importantes en las decisiones de cada institución.

Que, el mencionado curso tendrá una duración de seis meses a iniciarse a partir del mes de julio en instalaciones del Campus las Delicias UNIVALLE, con horarios adecuados a las funciones de los participantes, y a un costo subsidiado por la C.A.F., a cuya finalización y rendimiento satisfactorio, se otorgará una certificación emitida por las instituciones: The George Washington University (USA), C.A.F. y UNIVALLE.

Que, es finalidad del H. concejo Municipal, fomentar e incentivar iniciativas de capacitación del personal en áreas de su competencia a efectos de lograr una mayor eficiencia en el desempeño de las funciones.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Se autoriza la participación en el curso de Gobernabilidad y Gerencia Política de la Universidad UNIVALLE, a los Señores Concejales Graciela Pinto Escalier, Edmundo Yucra Flores, Edwin Zegarra, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez y Asesora de la Comisión de Planificación Lic. Anahí Mancilla Cabezas, debiendo el H. Concejo Municipal, cubrir el costo individual del evento de 125 \$us., con la partida presupuestaria No 25700 correspondiente a capacitación, que equivale al 50% del costo total. El restante 50% será cubierto con recursos propios de los participantes mencionados anteriormente.


Art.2° Se incluye y autoriza la participación en el curso de Gobernabilidad y Gerencia Política de la Universidad UNIVALLE al Concejal Dorian Rodríguez Barja, junto a los Señores Concejales que ya fueron designados con anterioridad.


Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 2 de 2}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.3° Declarar en comisión a todos los Concejales que se beneficiaran del Diplomado de Gobernabilidad y Gerencia Política de la Universidad UNIVALLE un día viernes de cada mes, para asistir al mencionado curso.

Art.4° Se instruye a la Directiva del H. Concejo Municipal, proceder con el trámite administrativo en cumplimiento al Art. 1° de la presente Resolución. Quedando asimismo a cargo de la Directiva el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

